Presidencia Municipal

ASUNTO:

Se solicita su aprobación para lo que se indica.



Q Case independential 123. of Contro C P.48300

01 (322) 2732 900

idencia.r-urucpal@puertovallarta.gob.mv

(f)

www.puertovallarta.gob.mx

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE.

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las facultades otorgadas a éste Máximo Órgano de Gobierno por el arábigo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, respetuosamente les solicito se sirvan aprobar la ratificación de los efectos del acuerdo edilicio número 0879/2012 tomado en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2012, mismo que se acompaña al presente, y pidiendo se efectúe la modificación respecto de la actualización de la Ley de Ingresos vigente para el presente Ejercicio Fiscal y que el costo sea calculado conforme al mismo cuerpo normativo por la Tesorería Municipal para dicha cesión de derechos.

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

> ATENTAMENTE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE JUNIO DE 2018

> > PRESIDENTE M



#5674

Juge.

Lic. Jorge Antonio Quintero Alvarado Sindico Municipal Presente.

## Respetable Licenciado:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar de su apoyo para que por su conducto, se retome para seguimiento el asunto que corresponde al Acuerdo de Ayuntamiento número 0879/2012 de fecha 30 de agosto 2012, en el cual dentro de sus puntos de acuerdo, en el inciso segundo señala lo siguiente:

"Se autoriza a la Sindicatura Municipal para que celebre un nuevo contrato de concesión con el C. JORGE VELEZ REYES, en virtud de la cesión que se autoriza respecto del local ya descrito en el punto que antecede, obligándose al nuevo arrendatario destine el inmueble motivo del presente dictamen para el objeto y giro que se estipule en el nuevo contrato de concesión".

Lo anterior, toda vez que a su servidor se le autorizó el traspaso del local comercial No.43 (cuarenta y tres), con número de concesión 45 (cuarenta y cinco), ubicado en el Mercado Municipal Rio Cuale; sin que a la fecha se haya llevado a cabo. Adjunto al presente, encontrará copia certificada del Acuerdo anteriormente señalado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

## **ATENTAMENTE**

Puerto Vallarta, Jalisco a 21 de Febrero 2018

C. Jorge Veter Reyes Tel. 3221819212

C.c.p. Presidente Municipal; Ing. Arturo Dávalos Peña.

Secretario General; Mtro. Victor Manuel Bernal Vargas.

Administrador de Mercados Municipales; Lic. Mario Palma Herrera

Dandra 12:31 WS CAneco Originales